



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11916/00.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – Dirección de Administración de MBS.-

Extracto: S/Adicional del 15% a agentes que se detallan.-

DICTAMEN N°: 982/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 214 esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que en la redacción del artículo 3° se ha omitido la palabra “intervención” luego de “Oportunamente dése”; efectuada dicha corrección y no existiendo observaciones legales que formular sobre el mismo, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 14 JUN 2004
SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-